

SECREATRIA. Riohacha, julio 17 de 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el término de traslado de la Liquidación de las Costas procesales, venció el día 2 de marzo del 2020. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

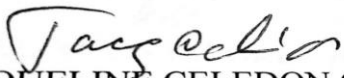
Ref. Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de CARMEN BARROS CASTRO contra COLPENSIONES.-

RAD. 44-001-31-05-002-2017-00165-00

Visto el informe anterior, por no haber sido objetadas, se Aprueba la Liquidación de Costas procesales dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:



JACQUELINE CELEDON CHOLÉS

Trabajo en casa:

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia